

Análisis crítico de las limitaciones del Código Deontológico del Psicólogo Ecuatoriano desde la psicología forense

Critical Analysis of the limitations of the Ecuadorian Psychologist's code of ethics from a forensic Psychology perspective

Zambrano-Antón Roddy Valentín

Universidad Técnica de Manabí. Portoviejo, Ecuador.
Correo: rzambrano7328@utm.edu.ec
ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0009-4545-5571>

Vega-Intriago Jisson Oswaldo

Universidad Técnica de Manabí. Portoviejo, Ecuador.
Correo: jisson.vega@utm.edu.ec
ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-5727-8837>

RESUMEN

La psicología forense en Ecuador opera en un marco ético fragmentado y desactualizado, con normas sanitarias generales, regulación gremial débil y referencias parciales a estándares internacionales. El Código Deontológico del Psicólogo Ecuatoriano, de orientación clínica generalista, no incorpora condiciones coercitivas, exigencias probatorias ni tensiones propias del ámbito judicial. Este estudio tuvo como objetivo analizar críticamente sus limitaciones normativas y operativas e identificar los aportes de unos Lineamientos Éticos Operativos aplicados de forma piloto en el sistema judicial de Chone. Se empleó un enfoque cualitativo descriptivo-exploratorio, con diseño de casos múltiples. Participaron 15 psicólogos que realizaron 45 evaluaciones periciales durante 2025 y registraron su experiencia mediante fichas estructuradas. Los hallazgos muestran: dificultades para operacionalizar confidencialidad, consentimiento informado e imparcialidad en escenarios forenses complejos; ausencia de criterios específicos para la actuación pericial en el código; y tensiones entre demandas judiciales y deberes éticos. La aplicación piloto se asoció con mayor claridad del consentimiento, delimitación explícita de la confidencialidad, mejor manejo de presiones externas y mejoras en la estructura de los informes. Se concluye que se requiere una actualización deontológica con protocolos operativos contextualizados.

Palabras claves: psicología forense, ética profesional, código deontológico, Ecuador, peritajes psicológicos.

ABSTRACT

Forensic psychology in Ecuador operates within a fragmented and outdated ethical landscape shaped by general health regulations, weak professional oversight, and partial references to international standards. The Ecuadorian Deontological Code, grounded in a general clinical perspective, does not adequately address coercive conditions, evidentiary requirements, or tensions inherent to judicial contexts. This study aimed to critically examine the code's normative and operational limits and to assess contributions from Operational Ethical Guidelines piloted in the Chone judicial system. A qualitative descriptive-exploratory approach with a multiple case study design was used. Fifteen psychologists conducted 45 forensic evaluations in 2025 and recorded their experience using structured forms. Findings indicate: difficulties translating confidentiality, informed consent, and impartiality into complex forensic scenarios; lack of practice-specific criteria for expert work; and persistent tensions between court demands and ethical duties. The pilot guidelines were associated with clearer consent

Información del manuscrito:

Fecha de recepción: 07 de octubre de 2025.

Fecha de aceptación: 15 de diciembre de 2025.

Fecha de publicación: 20 de enero de 2026.

procedures, explicit confidentiality boundaries, improved management of external pressures, and better-structured forensic reports. The study concludes that Ecuador requires an updated deontological framework that integrates principles with context-specific operational protocols.

Keywords: forensic psychology, professional ethics, deontological code, Ecuador, psychological expert reports.

1. INTRODUCCIÓN

En la última década, la ética profesional ha pasado de ser un marco de referencia conductual a constituirse como un eje técnico central en las disciplinas auxiliares de la justicia. En la psicología forense, el ejercicio profesional trasciende el ámbito asistencial para incidir directamente en la tutela judicial efectiva y la garantía de derechos fundamentales. A nivel internacional, la doctrina especializada enfatiza que la práctica forense opera bajo condiciones sustancialmente distintas a la clínica tradicional; mientras esta última se fundamenta en una alianza terapéutica orientada al bienestar del paciente, la labor pericial se rige por una lógica evaluativa-objetiva, orientada a los fines probatorios y mediada por relaciones coercitivas inherentes al sistema legal.

Investigaciones recientes han evidenciado que los códigos deontológicos de orientación generalista resultan insuficientes para regular dilemas de alta complejidad en el estrado. Problemáticas como la confidencialidad limitada — donde el "cliente" es el tribunal y no el evaluado—, la imparcialidad en entornos adversariales y la validez técnica de pruebas con consecuencias legales directas, generan vacíos que comprometen la integridad del proceso. En el escenario judicial, la relación profesional es triádica (Perito-Evaluado-Tribunal), lo que exige una notificación de derechos y límites de confidencialidad distinta al consentimiento informado convencional.

En el contexto ecuatoriano, esta brecha normativa es crítica. El ejercicio de la psicología forense se rige predominantemente por el Código Deontológico del Psicólogo Ecuatoriano, un instrumento concebido desde una visión clínica-asistencial que no contempla lineamientos específicos para la actuación en procesos judiciales. Esta carencia de especificidad se traduce en un nivel de

vulnerabilidad operativa en la práctica cotidiana. En ciudades como Chone, durante el año 2025, se han identificado tensiones reiteradas en peritajes sobre violencia de género y responsabilidad penal, donde la ausencia de protocolos ético-operativos unificados ha derivado en dificultades sistemáticas para responder a las exigencias probatorias de forma coherente.

Ante esta realidad, surgen interrogantes fundamentales: ¿En qué medida el marco deontológico nacional responde a las exigencias técnicas de la pericia? ¿Qué vacíos operativos debilitan la actuación del psicólogo en el sistema judicial? Como suposición orientadora, se plantea que la carencia de criterios éticos especializados afecta la legitimidad de la labor pericial y que la implementación de lineamientos operativos contextualizados puede mitigar el riesgo de sesgos y vulneración de derechos.

El objetivo de este estudio es analizar críticamente las limitaciones del Código Deontológico del Psicólogo Ecuatoriano en el ámbito forense e identificar los aportes de una propuesta de Lineamientos Éticos Operativos, aplicada de forma piloto en el sistema judicial de Chone. Para ello, se empleó un enfoque cualitativo descriptivo-exploratorio con un diseño de estudio de casos múltiples, orientado a sistematizar los dilemas éticos emergentes y fortalecer la calidad técnica de la

2. METODOLOGÍA

La presente investigación se articuló bajo un enfoque cualitativo de alcance descriptivo-exploratorio. Este diseño resultó idóneo para analizar un fenómeno ético-normativo insuficientemente sistematizado en el ordenamiento jurídico-profesional ecuatoriano, permitiendo capturar la complejidad de las experiencias periciales en escenarios judiciales reales. El estudio integró de manera transversal una fase de análisis documental y una fase de exploración de campo, lo que posibilitó contrastar la norma deontológica con la praxis profesional.

En la fase documental, se ejecutó una búsqueda sistemática orientada a la identificación de marcos éticos, estándares internacionales y doctrina especializada en psicología forense. La selección de fuentes se rigió por criterios

de pertinencia temática y rigor académico, priorizando guías de referencia como las de la American Psychological Association y la normativa técnica ecuatoriana vigente. Para el procesamiento de la información, se emplearon fichas documentales que sistematizaron objetivos y orientaciones éticas críticas, asegurando la fiabilidad mediante la triangulación entre diversos marcos regulatorios.

La fase de exploración de campo se fundamentó en un diseño de estudio de casos múltiples. La muestra, de carácter intencional, estuvo conformada por 15 psicólogos que desempeñaron labores periciales en el sistema judicial de Chone durante el año 2025, sumando un total de 45 evaluaciones analizadas. Esta fase se centró en la aplicación piloto de los "Lineamientos Éticos Operativos para la Práctica Forense", con el fin de evaluar su incidencia en la resolución de dilemas deontológicos.

Para la recolección de datos, se utilizaron entrevistas semiestructuradas de 12 reactivos y registros estructurados de la práctica pericial. Estos instrumentos fueron sometidos a una validación mediante juicio de expertos y una prueba piloto para garantizar su coherencia interna. El procesamiento de los hallazgos se realizó a través del análisis de contenido temático, facilitando la identificación de patrones y divergencias en los discursos profesionales. Finalmente, la integración de ambas fases permitió evaluar la aplicabilidad del marco deontológico nacional bajo estándares de credibilidad y rigor científico, fundamentados en la triangulación de datos y métodos.

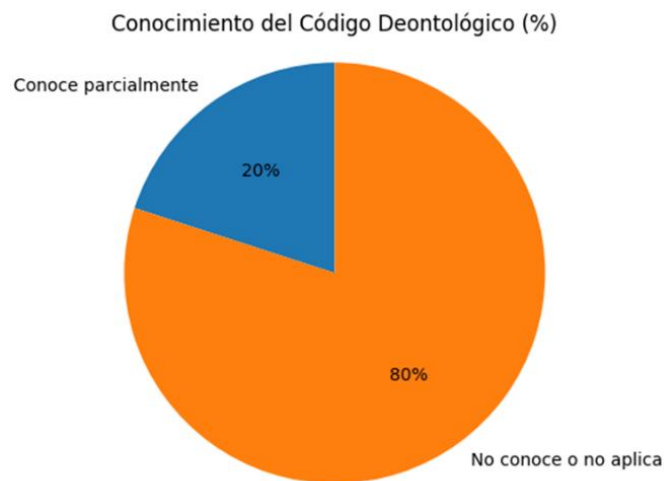
3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis de la evidencia empírica recaudada durante el año 2025 permitió determinar la forma en que los psicólogos forenses en el sistema judicial de Chone aplicaron el Código Deontológico del Psicólogo Ecuatoriano. Los hallazgos revelan una brecha crítica entre el marco normativo vigente y las exigencias técnicas del entorno pericial.

3.1. Nivel de Conocimiento y Apropiación de la Norma

La sistematización de la información evidencia que la mayoría de los profesionales operan sin una guía ética nacional consolidada. Solo el 20% de los participantes manifestó conocer parcialmente el Código Deontológico, mientras que el 80% restante indicó desconocimiento o falta de aplicabilidad del documento en el área forense.

Figura 1. Conocimiento del Código Deontológico (%).



Este vacío cognitivo se atribuye a la ausencia de socialización institucional y a una formación académica que no ha incorporado el análisis deontológico especializado para la actividad judicial. En consecuencia, los peritos recurren a criterios individuales o a marcos internacionales sin la debida adaptación al contexto procesal ecuatoriano, elevando el riesgo en la toma de decisiones con impacto legal.

3.2. Dimensiones de las Dificultades Éticas Observadas

El ejercicio pericial en escenarios adversariales complejos generó tensiones significativas entre los principios éticos generales y las demandas del sistema judicial. Las dificultades más prevalentes se categorizaron según su incidencia en la praxis diaria:

Figura 2. Dificultades Éticas Observadas en la Práctica Forense.



Consentimiento Informado (90%): Representa el indicador más crítico. Los profesionales enfrentan incertidumbre al explicar derechos y límites en evaluaciones obligatorias, donde la voluntariedad es inexistente o limitada.

Confidencialidad Forense (87%): Se identifica una marcada dificultad para delimitar la información cuando el destinatario final es el tribunal y no el evaluado. El código actual no clarifica el manejo de datos en esta relación triádica.

Imparcialidad y Presiones Externas (73%): La labor independiente del psicólogo se ve comprometida por expectativas y exigencias de abogados, familiares e instituciones del sistema judicial. Se reportaron solicitudes para influir en la narrativa pericial o acelerar informes sin el rigor técnico necesario.

Uso de Instrumentos Psicológicos (65%): Persiste la duda sobre la selección e interpretación de pruebas en pericias. El riesgo aumenta ante la sobrevaloración de herramientas clínicas no diseñadas para contextos forenses y la carencia de baremos validados para la población local.

3.3. Integración y Síntesis de la Problemática

La convergencia de estos indicadores (Figura 3) confirma que el Código Deontológico, en su configuración clínica generalista, no ofrece lineamientos suficientes para la actuación forense.

Figura 3. Integración de Indicadores de Aplicación del Código Deontológico (2025).



La muestra analizada ($n=15$), con una experiencia de entre 2 y 15 años en casos de violencia de género, custodia y materia penal, refuerza que el problema es estructural y no meramente individual. La carencia de protocolos operativos unificados obliga a una reinterpretación constante de los principios éticos, lo que genera prácticas heterogéneas y vulnerabilidad para el perito en sistemas judiciales adversariales.

4. CONCLUSIONES

Los hallazgos de esta investigación permiten concluir que el Código Deontológico del Psicólogo Ecuatoriano resulta insuficiente para orientar la praxis en contextos periciales. Si bien el documento consagra principios generales de dignidad y responsabilidad profesional, su diseño de corte clínico-asistencial no logra dar respuesta a los dilemas inherentes a la psicología forense. Problemáticas como las evaluaciones de carácter coercitivo, la confidencialidad limitada y la exigencia de imparcialidad absoluta en sistemas adversariales quedan fuera del alcance operativo de la norma actual. En consecuencia, los profesionales se ven forzados a reinterpretar o complementar estos principios mediante criterios subjetivos para satisfacer las demandas del sistema de justicia.

A nivel institucional, esta insuficiencia refleja un campo profesional aún en proceso de consolidación, caracterizado por vacíos regulatorios que suelen llenarse mediante la importación informal de guías internacionales o arreglos situados. En este entramado, el código vigente opera más como una referencia genérica que como una herramienta técnica de campo, lo que sitúa al perito en una posición de vulnerabilidad frente a las presiones externas. La dependencia en la trayectoria individual de cada psicólogo para resolver conflictos éticos complejos genera una praxis heterogénea que puede comprometer la calidad de las pericias y la protección de los derechos fundamentales.

No obstante, la aplicación piloto de los "Lineamientos Éticos Operativos" en Chone durante el año 2025 demostró que es posible mitigar estas brechas mediante instrumentos técnicos contextualizados. La implementación de protocolos específicos permitió a los participantes reportar una mayor seguridad ética al delimitar la confidencialidad desde el inicio y al gestionar las presiones institucionales de forma estandarizada. Aunque se trata de una experiencia exploratoria y localizada, los resultados sugieren que el desarrollo de guías operativas constituye una vía efectiva para fortalecer la legitimidad y la calidad técnica de la labor psicológica en el estrado.

En base a la realidad observada, se recomienda impulsar una reforma deontológica nacional que incorpore un cuerpo normativo especializado para la psicología forense, construido de forma participativa entre la academia y los operadores de justicia. Es prioritario escalar la experiencia de Chone mediante la institucionalización de manuales oficiales de consentimiento informado forense y modelos de informes periciales defendibles. Finalmente, se propone el fortalecimiento de los currículos de posgrado con un enfoque en entrenamiento práctico y la creación de comisiones deontológicas especializadas que brinden acompañamiento permanente ante decisiones periciales de alta complejidad.

REFERENCIAS

- American Psychological Association. (2021). Ethical principles of psychologists and code of conduct. <https://www.apa.org/ethics/code>
- American Psychological Association. (2023). Specialty guidelines for forensic psychology. <https://www.apa.org/practice/guidelines/forensic-psychology>
- Braun, V., & Clarke, V. (2021). One size fits all? Quality practice in thematic analysis. *Qualitative Research in Psychology*, 18(3), 328–352. <https://doi.org/10.1080/14780887.2020.1769238>
- Buchanan, A., & Norko, M. (2021). Ethics, law, and forensic mental health practice. *Annual Review of Law and Social Science*, 17, 215–233. <https://doi.org/10.1146/annurev-lawsocsci-051120-012430>
- Creswell, J. W., & Poth, C. (2023). *Qualitative inquiry and research design* (5th ed.). Sage.
- DeMatteo, D., & Scherr, K. C. (2022). Forensic ethics and professional responsibility. *Psychology, Public Policy, and Law*, 28(2), 183–197.
- DeMatteo, D., Edens, J. F., & Hart, S. D. (2021). Ethical issues in forensic psychological assessment. *Psychological Assessment*, 33(2), 105–117. <https://doi.org/10.1037/pas0000971>
- DeMatteo, D., Scherr, K. C., & Morgan, R. D. (2020). Ethical challenges in forensic psychology. *Annual Review of Clinical Psychology*, 16, 465–492. <https://doi.org/10.1146/annurev-clinpsy-071119-115455>
- Drogin, E. Y., Dattilio, F. M., & Sadoff, R. L. (2022). Ethical decision-making in forensic mental health evaluations. *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, 50(4), 505–514. <https://doi.org/10.29158/JAAPL.220012-22>
- EFPA. (2023). Meta-code of ethics. <https://www.efpa.eu>
- Fisher, C. B., & Vacanti-Shova, K. (2021). Ethics in applied psychological science: Protecting rights in forensic contexts. *Ethics & Behavior*, 31(4), 243–258. <https://doi.org/10.1080/10508422.2020.1859271>
- Flick, U. (2022). *An introduction to qualitative research* (6th ed.). Sage.
- Grisso, T., & Brodsky, S. L. (2021). *Ethics and forensic psychology practice*. Oxford University Press.

- Guest, G., Namey, E., & Mitchell, M. (2024). *Collecting and analyzing qualitative data*. Sage.
- Heilbrun, K., & Brooks, S. (2023). Forensic mental health assessment: Ethics, bias, and professional responsibility. *Professional Psychology: Research and Practice*, 54(1), 1–10. <https://doi.org/10.1037/pro0000468>
- Heilbrun, K., DeMatteo, D., Marczyk, G., & Goldstein, A. (2020). Professional standards in forensic assessment. *Psychological Assessment*, 32(9), 839–852. <https://doi.org/10.1037/pas0000832>
- Knoll, J. L., & Packer, I. K. (2022). Ethics and objectivity in forensic evaluations. *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, 50(1), 5–15.
- Lincoln, Y. S., & Guba, E. G. (2020). *Naturalistic inquiry* (Updated ed.). Sage.
- Melton, G. B., Petrila, J., Poythress, N. G., & Slobogin, C. (2021). *Psychological evaluations for the courts* (4th ed.). Guilford Press.
- Neal, T. M. S., & Brodsky, S. L. (2023). Managing ethical conflicts. *Law and Human Behavior*, 47(2), 89–101.
- Neal, T. M. S., & Grisso, T. (2021). Ethical dilemmas in forensic assessment. *Law and Human Behavior*, 45(1), 1–12.
- Neal, T. M. S., & Slobogin, C. (2022). Ethical reform in forensic psychological practice. *Psychology, Public Policy, and Law*, 28(4), 395–407. <https://doi.org/10.1037/law0000352>
- Neal, T. M. S., et al. (2022). Ethical identity in forensic psychology. *Psychological Assessment*, 34(9), 823–835.
- Otto, R. K., DeMier, R. L., & Boccaccini, M. T. (2020). Ethical challenges in court-ordered psychological evaluations. *Behavioral Sciences & the Law*, 38(5), 451–466. <https://doi.org/10.1002/bsl.2483>
- Packer, I. K. (2020). *Ethics and professional practice in forensic psychology*. APA.
- Packer, I. K., & Grisso, T. (2022). Ethical standards and specialty guidelines. *Professional Psychology: Research and Practice*, 53(4), 321–330.
- Sullivan, K., & Packer, I. K. (2023). Bias management and ethical safeguards in forensic assessment. *Law and Human Behavior*, 47(5), 389–401. <https://doi.org/10.1037/lhb0000509>

- Ward, T., & Connolly, M. (2020). Ethics and values in forensic psychology: A framework for practice. *Psychiatry, Psychology and Law*, 27(4), 536–549. <https://doi.org/10.1080/13218719.2019.1702931>
- Ward, T., & Hauser, M. (2022). Integrity in forensic mental health practice. *Ethics & Behavior*, 32(5), 357–371.
- Ward, T., & Syverson, K. (2021). Professional judgment in forensic mental health. *Ethics & Behavior*, 31(6), 433–447.
- Zapf, P. A., Roesch, R., & Pirelli, G. (2021). Ethical issues in competency and responsibility evaluations. *Behavioral Sciences & the Law*, 39(6), 623–638. <https://doi.org/10.1002/bsl.2557>